



PEREDERI ELENA
(UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA ESTATAL DE MOSCÚ, RUSIA)

LA AUTORIDAD Y EL ORDEN LEGAL EN LA CONCIENCIA PAREMIOLÓGICA HISPÁNICA

El objeto del artículo es el análisis de las paremias hispánicas de carácter apreciativo que contienen los vocablos “rey” y “ley” con el propósito de revelar los estereotipos existentes en el área de la autoridad y orden legal y en relación con el tipo de la cultura política. El análisis del material ha manifestado el predominio de la apreciación negativa de las autoridades y las leyes, al igual que la falta de cooperación de estas con el pueblo, lo que se patentiza en la cultura política como parroquial de súbdito.

Palabras clave: conciencia paremiológica, lengua española, tipo de cultura política, paremia, apreciación, rey, ley.

El largo y tortuoso camino que recorrió España hacia la democracia, las vicisitudes de su historia, la tradicional mentalidad española y, por consiguiente, el tipo de cultura política dominante no han podido menos de reflejarse en las paremias.

El propósito del presente estudio es analizar las actitudes que manifiestan los españoles y en parte los latinoamericanos hacia la administración pública y la legalidad a través de las paremias y resaltar los focos cognitivos correspondientes. Como los vocablos “rey” y “ley” son más propensos que otros a la idiomatización, hemos examinado 22 paremias de carácter axiológico que las contienen.

Diremos a título de introducción que la actitud a la autoridad y a las leyes es negativa por excelencia, destacando los rasgos como:

- mala gobernación
- *En España ni las cerrillas arden, ni los sellos pegan, ni los gobiernos gobiernan*
- *Quien no sabe gobernar su casa, quiere gobernar a España*
 - desigualdad social
- *En España hay dos Espantas: una que paga y otra que cobra*
 - desarrollo contradictorio, en el que las necesidades del país no concuerdan con las acciones del gobierno
- *España es el país de los empeños*
 - falta de confianza dentro de la sociedad, porque la política que aplican las autoridades contradice a los intereses populares
- *En España todo es mentira*

Para el filósofo español Antonio Aróstegui, los culpables son los gobernantes mismos: “Los tres poderes del estado figuran entre factores que más contribuyeron a corromper la conciencia política del pueblo español.

En su genuina y primaria concepción política, el pueblo confía en los políticos, cree en las instituciones. El modo como secularmente los políticos ejercieron el poder acabó por destruir esta fe y aquella confianza. En términos generales, según el refranero, el pueblo español desconfía de los políticos y no cree en las instituciones” [1, 121].

Debemos reconocer que las causas de esa situación son múltiples, aunque no se trata de consideraciones idealistas expuestas por Antonio Aróstegui. Tendríamos que hablar de factores objetivos y subjetivos, como el tipo de cultura política, por una parte, y la mentalidad española, por otra.

El primer factor, muy importante, es el tipo de cultura política propio de España y los países de América Latina. Partiendo de las tipologías existentes, podemos calificarla, primero, como la de Europa continental y, segundo, dadas las épocas remotas en que nacieron las paremias, como patriarcal de súbdito. [2, 41–42; 3, 187–188].

Según G.Almond, en los sistemas políticos continentales de Europa, la cultura política es heterogénea y fragmentada, en la que diversos grupos políticos no pueden llegar a un acuerdo respecto a las reglas del juego político, de modo que la estructura de roles se inserta en contextos ideológicos. Carece de especificidad, es inestable y está expuesta a intervenciones de tipo cesarista. La sociedad, pues, se ve dividida en múltiples subculturas con sus respectivos valores, normas de conducta y estereotipos incompatibles.

En cuanto a la segunda característica, se trata de un tipo de cultura política que cuenta con estructuras de gobiernos centrales especializadas que conviven con autoridades tribales, rurales o feudales. Es el caso clásico del nacimiento de los reinos a partir de unidades relativamente indiferenciadas. Las crónicas e historias de la mayor parte de las naciones incluyen este estado primitivo en la tendencia del parroquialismo local hacia una autoridad centralizada.

En relación a la mentalidad nacional, podríamos mencionar, en el marco del tema que tratamos, dos rasgos que fundamentales, a nuestro juicio:

— desobediencia, rechazo de toda autoridad (*En España, lo primero es no obedecer y luego determinar lo más conveniente*):

Un muy antiguo aforismo asegura que en España, lo primero es no obedecer y luego determinar lo más conveniente. Se refiere el dicho al carácter general de los indígenas de la piel de toro, que buenos somos nosotros para que nos mande nadie. Sólo faltaba que venga alguien a decirnos lo que tenemos que hacer, que ya haremos lo que nos dé la gana. Que si mandan ir a cien, iremos a ciento cincuenta. Y si mandan pagar siete, ya pagaré dos y porque no digan (1).

— individualismo (*Tres españoles, cuatro opiniones*)

En efecto, el individualismo español se ha hecho proverbial. No es casual que uno de los episodios del serial televisivo “Del dicho al hecho” lleve como título este último proverbio. F.Díaz Plaja escribía: “No hay “nosotros” en español, sino “Yo”. [4,59]. El español “elige del pasado o aun del presente lo que conviene a su “ego” [4, 60]. Por eso, añade el autor, la sociedad no siente ninguna culpa ni responsabilidad colectivas por los crímenes cometidos en el pasado. “El español vive con una sociedad, pero jamás inmerso en ella” [ibíd.]. De aquí se deriva el rechazo del Estado como principio unificador [4,59].

Este rasgo del carácter nacional español, que al fin y al cabo originó la desintegración social, calificó Miguel de Unamuno como kabilismo, término muy usado por Cánovas de Castillo y Santiago Ramón y Cajal.

También R.Menéndez Pidal constataba que el individualismo es un rasgo capital de la psicología española. Afirmaba que el español “propende a no sentir la solidaridad social” y si lo hace, es sólo “en cuanto a las ventajas inmediatas, desatendiendo las indirectas, mediatas o lejanas” [5,60]. Y eso, según Pidal, va a causar una indiferencia “para el interés general, deficiente comprensión de la colectividad, en contraste con la viva percepción del caso inmediato individual, no sólo el propio sino igualmente el ajeno” [ibíd.].

Sin embargo, ese individualismo español se combina, a través de la historia, con la concepción de altos ideales colectivos como, por ejemplo, ha ocurrido durante la colonización de América, en aras de Dios y los Reyes Católicos, de la religión y la nación española. Escribía Don Ramón: “No hay nación que ofrezca movimientos colectivos semejantes, que en vez de populares deben llamarse nacionales. El pueblo produce sus guerrilleros y conquistadores porque, a pesar de su individualismo, es capaz de sentir grandes ideales colectivos” [5,104–105].

Hechas estas notas preliminares, pasemos, pues, al análisis de las paremias que contienen los vocablos “rey” y “ley”, acompañado de ejemplos actuales siempre que ello sea posible.

A pesar de lo dicho arriba, la conciencia paremiológica reconoce la necesidad de un poder fuerte, por lo que la autoridad es una exigencia, un postulado de la sociedad. Cualquier tipo de agrupación social requiere una autoridad que la organice y dirija:

Todo es viento si no hay rey en el reino ni prior en el convento

Sin poder fuerte, es imposible el ejercicio de la autoridad. Incluso los ruegos son mandatos:

Rey que ruega, manda y ordena

Ruego de rey, mando es

Y como **ruego de rey mando es**, y más caga un buey que cien golondrinos, vime introducido en palacio, con gran cansancio, ya que desde un primer momento el conde-duque no me dejó ni al sol ni a sombra (2, 24).

Por otra parte, los superiores no pueden existir sin súbditos:

Rey sin grey, ya no es rey

El poder ha de ser flexible, pues se producen cambios cuando llega alguien nuevo al poder, por lo que conviene adaptarse a ellos. A. Zuluaga le asigna como sinónimo a la expresión que sigue “a nuevos tiempos, nuevas costumbres” [6,58]:

Nuevo rey, nueva ley

Y finalmente la legalidad es obligatoria para todos, más aún para las autoridades:

Lo que los hombres convengan, por la ley lo tengan

El que ley establece, guardarla debe

Sim embargo, prevalecen apreciaciones negativas del poder y el orden legal.

— Arbitrariedad, abuso del poder

“Allá van leyes donde /do quieren reyes”.

Según Martín Sarmiento, escritor y erudito benedictino español (siglo 18), este adagio alude al enfrentamiento que se produjo en Toledo en tiempos de don Alfonso el VI y la reina doña Constanza, los cuales, al reconquistar Toledo a los árabes en 1085, mandaron sustituir la liturgia mozárabe por la romana, no obstante la resistencia y las protestas de la población. También se encuentra en la “Crónica General de España”: “Do quieren reyes, allá van leyes” [7, 303] y en el Quijote.

El sociólogo Amando de Miguel lo tilda de hermosa y antigua traducción del realismo político que contradice el principio de la separación de poderes, que tan malamente se ha aplicado siempre en España. “Son los gobernantes quienes interpretan las leyes según su personal conveniencia, ahora diríamos la de su partido. Representa la traducción popular de un principio maquiavélico” [8].

Es una de las paremias más citadas de las que se analizan en el presente artículo, por ejemplo:

¿No han conseguido las mujeres igualdad en materias tan peliagudas como poder trabajar en igualdad de condiciones en una prisión donde el 90% de población interna es masculina? A mí, que soy funcionario de prisiones y lo vivo muy de cerca, me parece una barbaridad, pero allá van leyes do quieren reyes. Para eso sí hay igualdad, pero para la custodia es sí que no, por favor, esa debe ser solo para las mujeres. ¡Menuda igualdad! Estoy divorciado y tengo un hijo que es prácticamente de mi mujer. Si quiero pasar más tiempo con él tengo que meterme en juicios y eso no puedo permitírmelo porque pago pensión y crédito hipotecario. Resultado: niño que crece sin padre y tiene que ir al psicólogo, pero eso a sus señorías les da igual, solo les duele cuando se divorcian ellos. Ojalá les pase como a mí, no pido más mal para los que han fomentado esta barbaridad durante años y años (3).

Es ley la que quiere el rey (La ley es la que quiere rey)

Por ser rey se quiebra toda ley

Voluntad del rey no tiene ley

Estas paremias muestran el ultraje a los principios de legalidad respecto al débil y al diferente, son una denuncia del uso y abuso de la ley. No parece sino que estas consideraciones de la impotencia del oprimido son comunes al pensamiento de otros pueblos. Se ha encontrado un ejemplo contemporáneo:

Esta es la verdad. Este es el Mazarrón que van a heredar nuestros hijos. Y este es el pueblo que se ha convertido en el sepelio de nuestras viejas ilusiones y esperanzas, porque unos políticos inútiles e irresponsables en manos de cuatro amoraless terratenientes nos han llevado al atolladero, sin que nadie los sienta en el banquillo de la Justicia somnolienta e ineficaz. “Voluntad del Rey, no tiene Ley” (4).

El último proverbio aparece también en el anuncio publicitario, en el que, al parecer, ha adquirido el valor ponderativo:

“Voluntad del rey no tiene ley” lo que sí es la mera ley es el delicioso sabor de Tostadas Charras!!!! (5)

— El peligro que emana de las autoridades

El rey es como el fuego, que al que está más cerca más le calienta y quema

Es bien sabido que los allegados del rey reciben tanto favores como castigos en función de la coyuntura o el estado de ánimo del monarca, siendo esto una de las consecuencias de los abusos del poder:

Así será, porque estáis lejos, y bien dice el que dice que El rey es como el fuego, que al que está más cerca más le calienta y quema, pero vosotros, como te digo, estáis lejos (6, 115).

El rey y el camino, mal vecino

Porque el rey embarga, y lleva los carruajes y destruye las heredades de junto a sus bosques, y la heredad de junto al camino la disfrutan pasajeros.

Rey y guerra, no los vea yo en mi tierra

Rey, río y clero, los peores linderos

Y que tengan la poca vergüenza de publicar los salarios asignados a la casa real. Es reírse de la clase trabajadora, y de todos aquellos que están buscando un empleo. Pues todo el mundo piensa, que los vagos son encima bien recompensados. Rey, río y clero, los peores linderos. Rey o príncipe heredero, arzobispo de Toledo. (7)

— Poderío

Más vale migaja del rey que merced de señor

Este proverbio testimonia el creciente poderío y prestigio del poder real en la época medieval, cuando los principados y reinos dispersos se iban integrándose en Estados centralizados, no sin resistencia por parte de los grandes feudales. El orden social emergente se manifiesta en el Quijote: “Hay un refrán en nuestra España, a mi parecer, muy verdadero, como todos lo son, por ser sentencias breves sacadas de la lengua y discreta experiencia, y el que yo digo dice: “Iglesia, o mar, o casa real”, como si más claramente dijera “Quien quisiese valer y ser rico siga, o la Iglesia, o navegue ejercitando el arte de la mercancía, o entre a servir a los reyes en sus casas”, porque dicen, “Más vale migaja de rey que merced de señor” (8).

— Ignorancia

Rey que sabe, justo es que lo alaben

— Ingratitud

Gato, rey y mujer no saben agradecer

— Efectos negativos de la mala gobernación, opresión

Reina mal el rey y lo paga la grey

La ley se hace para todos, más sólo al pobre le rige

La ley es para los de ruana

Hecha la ley, hecha la trampa

Las primeras tres paremias tienen significado parecido que podríamos formular como “los pobres son los que más sufren”. Llama la atención el tercer dicho por ser de procedencia hispanoamericana. La ruana es una especie de capa de algodón o de lana, con hueco para la cabeza, como el poncho. Forma parte de la indumentaria popular, especialmente campesina, en Colombia y en Venezuela. Aquí el vocablo funciona como designación metonímica de gente humilde. Toda la unidad quiere decir que el rigor de la ley recae, normalmente, solo sobre los desposeídos, los que carecen de recursos para obtener justicia o eludir la ley [6, 58–59].

La última paremia es la que más resonancia tiene en el mundo contemporáneo. Arturo Ortega Morán, escritor y columnista mexicano, apasionado por los problemas lingüísticos, comenta este proverbio y sus orígenes de forma siguiente:

“Vivir en sociedad nunca ha sido fácil. Somos tan egoístas que con tal de conseguir lo que queremos, no nos importa llevarnos de encuentro los derechos de los demás. Tratando de evitar el caos, se han ideado leyes que buscan pintarle la raya a nuestro egoísmo y así protege a los unos de los otros. No obstante, ese poderoso ego que nos gobierna, siempre encuentra la forma de salir bien librado y... apenas nace una ley, no falta quien discurra la manera de ‘violarla legalmente’”.

Agrega el autor que este dicho popular, ampliamente conocido tanto en España como en Hispanoamérica, aparece, aunque de forma modificada, en “Filosofía antigua poética” de Alonso López Pinciano (1596) y en un texto de Mateo Alemán (1599):

...Las leyes justas moderaron esta demasía y ordenaron que ningún cómico trajese a la acción nombre particular de hombre alguno por los escándalos que de ello resultaban, y como hecha la ley se inventa la malicia; la inventaron algunos poetas poniendo en sus escritos los propios nombres de los que querían reprehender fuera de las acciones y representaciones.

...Que abriesen los ojos a quién lo daban, cómo y en qué lo distribuían; que era dinero ajeno de que se les había de tomar estrecha cuenta. Nadie se duerma, todo el mundo vele: no quiera pensar hallar la ley de la trampa ni la invención de la zancadilla para defraudar un maravedí, que sería la sisa de Judas (9).

Es muy usado en la prensa española e hispanoamericana, por ejemplo, en Colombia:

¿Hecha la ley, hecha la trampa? La deuda de muchos departamentos y municipios con el sector financiero se desbordó en los años 90, a tal punto que para atender su oneroso pago, tuvieron que recortar los fondos para inversión social, generándoles desequilibrios que comprometían su viabilidad financiera (10).

En Argentina:

Hecha la ley, hecha la trampa. En Argentina se dice que para cada ley o norma existe un atajo o trampa. Siempre hay formas de sortear las leyes para los que buscan lo suficiente.

Hay veces que “la trampa” cuesta más tiempo y dinero que cumplir con la ley, pero igualmente el argentino medio prefiere no ir por el camino legal, cueste lo que cueste (11).

En España:

Hecha la ley, hecha la trampa

Así se titula un artículo crítico sobre la Ley de la ciencia: “No hay respuesta más ambigua que un sí y un no juntos. Esta es también la opinión que dan los expertos en legislación a la hora de analizar la *Ley de la Ciencia española*: confusa y difícil de interpretar. Parte de la Ley acaba de entrar en vigor a inicios del mes de diciembre, el resto hace unos meses, pero ahora nos centraremos sólo en el artículo sobre el acceso abierto y miraremos qué nos dicen cada uno de los puntos en que se divide” (12).

No podemos menos de compartir la opinión de A. Zuluaga emitida respecto a Hispanoamérica: las paremias expuestas manifiestan “una realidad política y social que afecta desde siempre nuestras comunidades históricas: quienes tienen el poder político y económico no se consideran obligados a cumplir sus propias leyes. Baste un solo ejemplo: es difícil o imposible encontrar en América Latina un solo país en que el Estado no esté afectado y debilitado por la evasión de impuestos y la corrupción de los poderosos, incluidos los gobernantes mismos [6,58].

Resumiendo, manifestemos los focos cognitivos propios de los vocablos “rey” y “ley” en el marco de las paremias analizadas. El rey interviene como un mal necesario, una fuerza enemiga, peligrosa e impredecible, ajena al sujeto. La conciencia paremiológica no ha registrado ningún imperio de la ley (a diferencia de la tradición anglosajona de que por encima de todo está la ley). La legalidad, en cambio, ocupa un lugar subordinado respecto al señor y se percibe como enemiga al pueblo.

Todo ello corresponde a la cultura política parroquial de súbdito arriba mencionado. Los ciudadanos no sienten actores, como sería normal en la cultura política participativa, sino víctimas de una fuerza ajena y enemiga. Se trata del escepticismo o desconfianza frente al Estado y a la ley, cuestionándose la legitimidad del mismo. Aquí nos parece oportuno citar la siguiente observación de Jorge Luis Borges, que puede aplicarse a toda Latinoamérica: “El argentino, a diferencia de los americanos del Norte y de casi todos los europeos, no se identifica con el Estado. Ello puede atribuirse a la circunstancia de que en este país, los gobiernos suelen ser pésimos o al hecho general de que el Estado suele ser una inconcebible abstracción; lo cierto es que el argentino es un individuo, no un ciudadano... El Estado es impersonal: el argentino solo concibe una relación personal. Por eso, para él, robar dineros públicos no es un crimen” [9].

En cuanto a España, la estudiosa Eloísa del Pino deduce, a base de los sondeos de la opinión pública, que los viejos estereotipos continúan hoy vigentes, favorecidos por tales rasgos de la cultura política de los españoles como la general antipatía y desconfianza hacia los poderes públicos o la reserva con la que se trata lo desconocido. A pesar de todo ello, los datos revelan la existencia de cambios positivos que se operan progresivamente en la sociedad [10,117–118].

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

1. Aróstegui A. La conciencia política del pueblo español (un estudio del refranero). Madrid: Libertarias Prodhufi, S-A, 1994. — 240 págs.
2. Алмонд Г., Верба С. Гражданская культура. Политические установки и демократия в пяти странах. Москва: Мысль, 2014. — 500 с.

3. Almond G., Verba S. La cultura política. URL: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/cpuno/asoc/profesores/lecturas/almondverba.pdf>. (дата обращения: 15.11.2015)
4. Díaz Plaja F. El español y los siete pecados capitales. Madrid: Alianza Editorial, 1973. — 311 págs.
5. Menéndez Pidal R. Los españoles en la historia. Barcelona: Espasa Calpe, 1959. — 237 págs.
6. Zuluaga A. Fraseología y conciencia social en América Latina. 2001. — URL: www.euskaltzaindia.net/dok/euskera/15020.pdf (дата обращения: 8.09.2015)
7. Sarmiento M. Obra de 660 pliegos: De historia natural y de todo género de erudición. Madrid: Editorial CSIC — CSIC Press, 2008 — 412 págs.
8. Miguel Amado de. El carácter español a través de los modismos. URL: <http://www.libertad-digital.com/cultura/2014-12-08/amado-de-miguel-el-caracter-espanol-a-traves-de-los-modismos-74223/> (дата обращения: 15-11-2015)
9. Borges J. L. Nuestro pobre individualismo. URL: <http://www.angelfire.com/tn/tiempos/sociedad/texto14.html> (дата обращения: 4.01.2016)
10. Pino Eloísa del. Los ciudadanos y el Estado: las actitudes de los españoles hacia las administraciones y las políticas públicas. 2004, Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública. — 286 págs.

OBRAS CITADAS

1. URL: <http://www.diariopalentino.es/noticia.cfm/Opini%C3%B3n/20101005/espa%C3%B1a/espa%C3%B1oles/A1831165-0027-8F4B-706BA490A7965227> (дата обращения: 9.09.2015)
2. Alonso-Cortés C-D. Villamediana. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2005. — 67 págs.
3. URL: <http://www.elmundo.es/elmundo/2013/05/23/espana/1369299696.html> (дата обращения: 9.09.2015)
4. URL: <http://vegamediapress.net/not/2530/el-alcalde-de-mazarron-nombra-un-ldquo-asesor-urbanistico-rdquo-con-40-000-euros-de-sueldo/> (дата обращения: 4.01.2016)
5. URL: <https://www.facebook.com/tostadascharras/posts/246107528785617> (дата обращения: 4.01.2016)
6. Ferreras J. I. Don Juan. Caracas: Editorial Fundamentos, 2006 г. — 447 págs.
7. URL: http://www.eldiario.es/politica/recibieron-viajaron-miembros-familia-real_0_225378356.html (дата обращения: 4.01.2016)
8. URL: http://html.rincondelvago.com/don-quijote-de-la-mancha_miguel-de-cervantes_64.html (дата обращения: 9.09.2015)
9. URL: <http://elhorizonte.mx/opinion/arturo-ortega-moran/ya-me-cayo-el-veinte/4974/> (дата обращения: 9.09.2015)
10. URL: <http://www.elspectador.com/opinion/hecha-ley-hecha-trampa> (дата обращения: 9.09.2015)
11. URL: <http://frasesargentinas.com/hecha-la-ley-hecha-la-trampa/> (дата обращения: 4.01.2016)
12. URL: <http://www.uoc.edu/divulgacio/comein/es/numero06/articles/Article-Candela-Olle.html> (дата обращения: 4.01.2016)

ПЕРЕДЕРИЙ ЕЛЕНА БОРИСОВНА

(МОСКОВСКИЙ ПЕДАГОГИЧЕСКИЙ ГОСУДАРСТВЕННЫЙ УНИВЕРСИТЕТ)

ВЛАСТЬ И ПРАВОПОРЯДОК

В ПАРЕМИОЛОГИЧЕСКОМ СОЗНАНИИ ИСПАНОГОВОРЯЩИХ

*В статье рассмотрены оригинальные оценочные испанские поговорки, содержащие слова *rey* и *ley* с целью выявления стереотипных представлений о власти и законе и их связи с господствующим типом политической культуры. Анализ материала показал преобладание отрицательной оценки власти и закона, отсутствие взаимодействия с народом, что соответствует патриархально-подданническому типу культуры.*

Ключевые слова: паремиологическое сознание, испанский язык, тип политической культуры, поговорка, оценка, король, закон.

PEREDERI ELENA

AUTHORITY AND LAW ORDER
IN THE SPANISH-SPEAKING PAREMIOLOGICAL CONSCIOUSNESS

The article focuses on the original evaluative Spanish proverbs with the components “rey” and “ley” and is aimed at revealing stereotypes existing in the area of ‘authority’ and ‘law order’, as well as the type of political culture. The analysis of the material has revealed the prevalence of negative appreciation of the power and laws and the lack of cooperation with the people, that is the parochial-subject political culture.

Key words: *paremiological consciousness, Spanish language, type of political culture, paremia, appreciation, king, law.*

Perederi Elena Borisovna es Doctora en Filología, catedrática del Departamento de Lenguas Romances V. G. Gak de la Universidad Pedagógica Estatal de Moscú.